

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Bolaños de Calatrava, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022, el Reglamento regulador de las normas de funcionamiento del centro de ocio joven “El Horizonte”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante el cual, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, formulen las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bolanosdecalatrava.es>

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

En Bolaños de Calatrava, a 30 de noviembre de 2022.- El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3836

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>